

 DEPARTAMENTO DEL META NIT 932 000 110 5	RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS O CONVENIOS (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	6

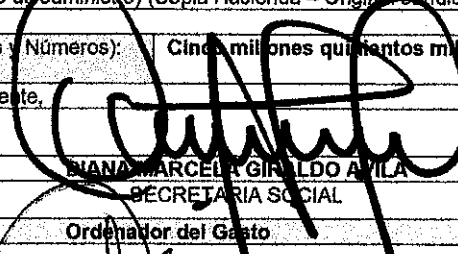
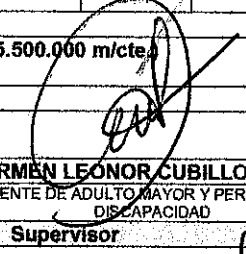
Fecha de Elaboración del Reconocimiento:	10/08/2026	Periodo de Pago:	Del	07/07/2026	Ai	08/08/2026
Contrato No. y Fecha:	1362 del 07/07/2026					
Contratista:	ALEXANDER PADILLA BARRERA			c.c. o Nit. No.	86053344	
Representante Legal:	N/A			c.c. No.	N/A	
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final			
				Número de Pago:	1	

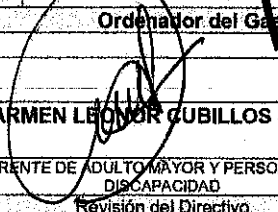
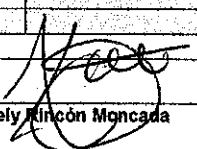
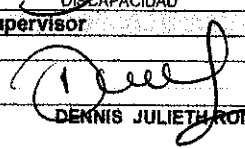
Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda - Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda - Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer pago o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o Cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	X	N/A	X	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 23)	X	N/A	X	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	N/A	X	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). - Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) - Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, c.c. y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o proroga) (Persona Natural)	X	N/A	X	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 14 y 15)	N/A	N/A	N/A	N/A
18	ACTA PARCIAL DE OBRA Y/O RECIBO FINAL (Todos los pagos con proyectos de inversión y la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
19	SALIDA DE ALMACÉN - INSTALACIÓN DE BIENES (Firmada) (Para contratos de suministro) (Copia Hacienda - Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números): Cinco millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$5.500.000 m/cte.)

Cordialmente,

Firma:		Firma:	
Nombre:	DIANA MARCELA GIRALDO AVILA	Nombre:	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS
Cargo:	SECRETARIA SOCIAL	Cargo:	GERENTE DE ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Ordenador del Gasto		Supervisor	

Firma:			
Nombre:	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS	Kely Rincón Moncada	DENNIS JULIETH ROMERO
Cargo:	GERENTE DE ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CPS N° 1545 DE 2026	CPS N° 1405 DE 2026
Acción:	Revisión del Directivo	Revisión Jurídica	Revisión Financiera
Área Ordenadora del Gasto			

Secop. 7114 - 10-08-26



GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **6879**

Vigencia: 2.026

Fecha de Compromiso: 7 de julio de 2026

Beneficiario PADILLA BARRERA ALEXANDER

Nit: 86053344 - 9

No. C.D.P.: 2218

Fecha de Expedición del C.D.P.: 02 de julio de 2026

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 1362 Fecha: 7/07/2026 Vence: 31/12/2026

Objeto: BPIN 2024005500100 BRINDAR APOYO AL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACION DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION QUE DAN CUMPLIMIENTO A LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL DEPARTAMENTO DEL META

Cto. Utilidad: Secretaria Social

Regional DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Costos-Inversión 0301 - 2.3.41.4103.1500.003.2.3.2.02.008 - 20R13	BPIN 2024005500100. DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SOCIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO D Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio-Destinación Especifica Recursos del Balance ICLD Clasificadores -83112	27.500.000,00
Total Compromisos		\$27.500.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Agosto	\$5.500.000,00
Septiembre	5.500.000,00
Octubre	5.500.000,00
Noviembre	5.500.000,00
Diciembre	5.500.000,00
Valor Total Prog.	\$27.500.000,00

CÉSAR ALBERTO RODRÍGUEZ PARAMO

Gerente de Presupuesto

Alexander Padilla

 CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL - BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
	VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SOCIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y LA DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número:

2024005500100

Observaciones: POAI 2026.

En la fecha 26 de junio de 2026, la Unidad Ejecutora **SECRETARÍA SOCIAL** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad 2024-2027".

PILAR 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL. 4.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTOS MAYORES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD..	4.1.1.3 PROGRAMA VEJEZ DIGNA Y SEGURA.	4.1.1.3.2 Subprograma Dignidad de los adultos mayores .	Sector 41 - Inclusión social y reconciliación.	Meta 41013024102. Realizar seguimiento y evaluación de la Política Pública Departamental de Envejecimiento y Vejez. .
--	--	---	--	---

1.Actividad o componente a ejecutar: Fortalecimiento de los procesos transversales en el ámbito de planeación, jurídico, técnico, entre otros, requeridos por la gerencia de adulto mayor para su correcto funcionamiento.

Objeto del gasto: Brindar apoyo al seguimiento y la evaluación de los recursos de los programas y proyectos de inversión que dan cumplimiento a la política pública de Envejecimiento y vejez del Departamento del Meta.

Valor total \$30,250,000.00.

Fuente de Financiación: 20 RB Recursos del Balance Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 26 de junio de 2026

JEIMMY LISSE MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Yolima Reyes



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.149-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Contrato No. y Fecha:	1362 DEL 07/07/2026		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	ALEXANDER PADILLA BARRERA	Nit./c.c.	86053344
Representante Legal: (Solo para persona jurídica)	N/A	c.c.	N/A
Supervisor: (Insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS	c.c.	40390778
Objeto: (Transcribir del contrato)			
Brindar apoyo al seguimiento y la evaluación de los recursos de los programas y proyectos de inversión que dan cumplimiento a la política de envejecimiento y vejez del departamento del Meta			
Valor inicial del contrato: (Según Minuta) (Letras y Números)	Veintisiete millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$27.500.000 M/Cte.)		
Término Inicial de Ejecución:	Cinco (5) meses		

Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	07/07/2026	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	06/12/2026
--	------------	---	------------

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	Valor de la Modificación (Cuando Aplique)	Fecha de expedición del documento	Tiempo de Modificación (Cuando Aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A	Fecha Finalización: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	N/A		
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)
EL DEPARTAMENTO DEL META pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de Veintisiete millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$27.500.000 M/Cte.) por un periodo de ejecución de CINCO (5) MESES
Dicho valor se pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: CINCO (5) mensualidades vencidas cada una, por valor de Cinco Millones Quinientos Mil pesos M/cte. (\$5.500.000); previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

**CERTIFICADO DEL SUPERVISOR
AUTORIZANDO PAGO**

CÓDIGO: F-BS-16

VERSIÓN: 06

Registro Presupuestal (Contrato Inicial):

Número y Fecha:	6879 de 07/07/2026	Inversión	x	Funcionamiento	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.41.4103.1500.003.2.3.2.02.02.008 - 20RB				
Valor: (Letras y Números)	Veintisiete millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$27.500.000 M/Cte.)				

*Realice copia de la tabla si tiene más de un Registro Presupuestal

Registro Presupuestal (Adición):

Número y Fecha:	N/A	Inversión	N/A	Funcionamiento	N/A
Rubro presupuestal:	N/A				
Valor: (Letras y Números)	N/A				

*Si no existen adiciones diligencie con N/A

** Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 592.000.146-8

CERTIFICADO DEL SUPERVISOR
AUTORIZANDO PAGO

CÓDIGO:

F-BS-16

VERSIÓN:

06

11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo con el acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Dar cumplimiento a la programación mensual de actividades establecida por la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, para el desarrollo del objeto contractual.

Producto: Cronograma en formato Excel (.xlsx), enviado al supervisor(a) por correo electrónico.

2. Elaborar estudios de sector que se requieran para efectuar los procesos precontractuales designados.

Producto: Estudios de sector realizados en formato editable y en pdf firmados en archivo digital.

3. Orientar el seguimiento financiero y de reservas de los proyectos de inversión de la secretaria Social.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 852.000.145-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Producto: Matriz de seguimiento, documentos editables y en pdf de la solicitud de reservas y documento de proyección 2026.

4. Apoyar en el seguimiento al cumplimiento financiero de las vigencias futuras y expiradas de la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y dar respuesta a requerimientos respectivos realizados por la Gerencia de Presupuesto.

Producto: Matriz de seguimiento con actualización mensual.

5. Realizar apoyo a la supervisión para el seguimiento financiero de la ejecución de los Contratos y/o Convenios que le sean asignados.

Producto: Informe de ejecución financiera de los contratos y/o convenios asignados, actualización archivo de seguimiento a la supervisión.

6. Participar en los espacios convocados por la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad o por la Secretaría Social.

Producto: Listados de asistencia y actas de las reuniones en formato físico y digital, según corresponda.

7. Las demás actividades que le sean solicitadas por la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad o por la Secretaría Social.

Producto: F-TH-41 Control de Asistencia Externa, F-TH-42 Control de Asistencia Interna, Fotografías, o el soporte aplicable según la naturaleza de la actividad.

Modificaciones: (Transcribir las cláusulas modificadas) (Si no existen modificaciones diligencie N/A)
N/A

Periodo de Pago:	Del	07/07/2026	Al	06/08/2026	
Tipo de Pago:	Anticipo	Parcial	☒	Final	No. de Pago

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	N/A
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	N/A

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números, máximo 2 Decimales)	Cinco Millones Quinientos mil pesos moneda corriente (\$5.500.000)

No. R.P. A Afectar	Rubro Presupuestal	Clasificador Presupuestal	Valor a Afectar
6879	0301- 2.3.41.4103.1500.003.2.3.2.02.02.008- 20RB	83112	\$5.500.000
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			\$5.500.000

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.145-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio: (Según contrato)	
En los 29 municipios del Departamento del Meta	
Municipio (Según Ejecución del Periodo de Pago)	Valor
Villavicencio	\$5.500.000
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	\$5.500.000
*Incluir filas adicionales si se requiere. **Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago (valores antes de Iva). ***Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.	

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)		N/A	
Porcentaje:	N/A	Observaciones:	N/A

Amortización del Anticipo						
Concepto	Valor Facturado	% Contrato Facturado	Saldo Contrato	Amortización Anticipo	% Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo
Valor Inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial N	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
*Si no existe Anticipo diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere						

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	Periodo de Pago		Valor (Números máximo 2 Decimales)	% Ejecución Financiera
	DD/MM/AAAA			
	Del	Al		
Pago Autorizado en el Presente Informe	07/07/2026	06/08/2026	\$5.500.000	20%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	07/08/2026	06/12/2026	\$22.000.000	80%
Valor Total del Contrato Inicial	07/07/2026	06/12/2026	\$27.500.000	100%
*Inserte o Elimine filas si requiere.				
**Diligenciar en orden cronológico				

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 852.000.146-5	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	Periodo de Pago		Valor (Números máximo 2 Decimales)	% Ejecución Financiera
	DD/MM/AAAA			
	Del	Al		
*Cuarto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
*Quinto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A	N/A	N/A	N/A
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Total de la Adición	N/A	N/A	N/A	N/A
*Inserte o Elimine filas si requiere. **Si no existe Adición diligencie casillas con N/A ***Diligenciar en orden cronológico. ****El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición.				

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	\$27.500.000
--	---------------------

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	
Periodo Cotizado	JULIO 2026
Número de Planilla	93852692
IBC (Ingreso Base de Cotización)	\$ 2.200.000
Valor pagado a SALUD	\$ 275.000
Valor pagado a PENSIÓN	\$ 352.000
Valor pagado a ARL	\$ 11.500
Valor pagado a FSP	N/A

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	SI N/A
Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal	N/A
Si es Persona NATURAL se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los diez días (10) días de Agosto de 2026
Cordialmente,

Firma:	
Nombre:	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS
Cargo:	Gerente de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad
	Supervisor

Cuenta de Cobro N° 01
Villavicencio, 10 de Agosto de 2026

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL META
NIT: 892.000.148-8

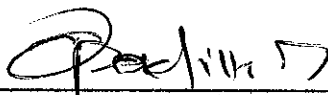
DEBE A:

ALEXANDER PADILLA BARRERA
C.C. N° 86.053.344 DE VILLAVICENCIO

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios profesionales para "Brindar apoyo al seguimiento y la evaluación de los recursos de los programas y proyectos de inversión que dan cumplimiento a la política de envejecimiento y vejez del departamento del Meta" al cumplimiento del objeto contrato. De acuerdo a la siguiente información:

- **Número de Cuenta de Cobro:** 01
- **Fecha de elaboración:** 10 de Agosto de 2026
- **Nombre de la persona a quien se le debe:** ALEXANDER PADILLA BARRERA
- **Valor en letras y números:** CINCO MILLONES QUINIENTOS mil pesos m/cte. (\$5.500.000)
- **Tipo de contrato:** Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
- **No. De contrato:** 1362 de 07 de Julio 2026
- **Objeto:** Brindar apoyo al seguimiento y la evaluación de los recursos de los programas y proyectos de inversión que dan cumplimiento a la política de envejecimiento y vejez del departamento del Meta
- **Periodo de cobro:** 07 de Julio de 2026 al 06 de Agosto de 2026.
- **Detalle del lugar de ejecución del contrato:** Villavicencio (Meta)

MUNICIPIO	NÚMERO DE DÍAS	VALOR DÍA CONTRATO	TOTAL
Villavicencio	30	\$ 183.333,34	\$ 5.500.000
VALOR TOTAL			\$ 5.500.000


ALEXANDER PADILLA BARRERA
C.C No. 86.053.344 de VILLAVICENCIO (Meta)
Contratista

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-12
		VERSIÓN:	4

**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1362 DEL AÑO 2026
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ALEXANDER PADILLA BARRERA**

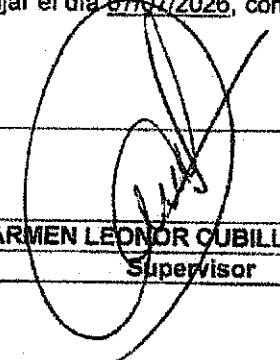
Número de proceso en SECOP:	GCSJ-CD-1362-2026		
Contrato No. y Fecha:	No. 1362 07/07/2026		
Fecha Acta de Inicio:	07/07/2026		
Contratista:	ALEXANDER PADILLA BARRERA	c.c. o Nit. No.	86.053.344
Representante Legal:	N/A	c.c. No.	N/A
Supervisor:	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS	c.c. No.	40.390.778
Objeto: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces) "BRINDAR APOYO AL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE DAN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL DEPARTAMENTO DEL META".			
Valor Total del Contrato: (Letras y Números)	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$27.500.000)		
Término de Ejecución:	CINCO (5) MESES		
Fecha Inicio:	07/07/2026	Fecha Finalización:	06/12/2026

En la ciudad de Villavicencio, CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS, Supervisora delegada mediante acto administrativo número 188 de fecha 07 de julio de 2026 e identificada con cédula de ciudadanía número 40.390.778, y ALEXANDER PADILLA BARRERA identificado con cédula de ciudadanía número 86.053.344, suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales, como Registro Presupuestal y aprobación de garantías.

Registro Presupuestal No. y Fecha de Expedición:	6879 del 07/07/2026
Fecha Inicio de Cobertura ARL:	07/07/2026

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día 07/07/2026, como fecha de Inicio del contrato citado.

En constancia firman:

Firma:		
Nombre:	ALEXANDER PADILLA BARRERA Contratista	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS Supervisor

Firma:	
Nombre:	KHATYEN LIESEL BARRAGAN VASQUEZ
Cargo:	Profesional Universitario
Acción:	Proyectó

 DEPARTAMENTO DEL META NIT 892.630.135-5	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	7

Número del Proceso SECOP:	GCSJ-CD-2026-136	Número Contrato:	1362	Fecha Contrato:	07 JUL 2026
Dependencia Ejecutora:	Secretaria Social				
Contratista:	ALEXANDER PADILLA BARRERA			c.c. o Nit. No.	86.053.344
Representante Legal:	N/A			c.c. No.	N/A

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2024005500100 según certificado expedido el día 26/06/2026.
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF - CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
2218	02/07/2026	Equidad de la Mujer	83112	0301 - 2.3.41.4103.1500.003.2.6.2.02.02.008 - 20RB	N/A	\$27.500.000	\$27.500.000
TOTALES						\$27.500.000	\$27.500.000

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de Contratación Directa
7. Que el contrato se registrará por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:

"Brindar apoyo al seguimiento y la evaluación de los recursos de los programas y proyectos de inversión que dan cumplimiento a la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del departamento del Meta."

2) Término de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el(la) supervisor(a) del contrato y EL CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de Veintisiete Millones Quinientos Mil Pesos M/cte. \$27.500.000), incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

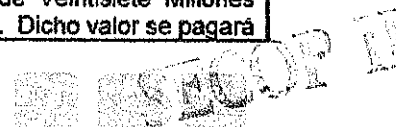
En el municipio de Villavicencio

5) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

6) Forma de pago:

EL DEPARTAMENTO DEL META pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de Veintisiete Millones Quinientos Mil Pesos M/cte. \$27.500.000), por un periodo de ejecución de CINCO (5) MESES. Dicho valor se pagará



1302

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 020 148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	7

al contratista el valor de ejecución del contrato así: CINCO (5) mensualidades vencidas cada una, por valor de Cinco Millones Quinientos Mil pesos M/cte. (\$5.500.000); previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

7) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Supervisión:

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

9) Determinación de clase de riesgo laboral

Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)

**Código de
Actividad**
1701001

10) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

11) Cesión:

EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

12) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se registrará por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

14) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos*. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

15) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes:

a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por el cumplimiento del objeto del contrato c) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

16) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

17) Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** éste pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL**

SECOP

 DEPARTAMENTO DEL META NIT 902 000 140-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	7

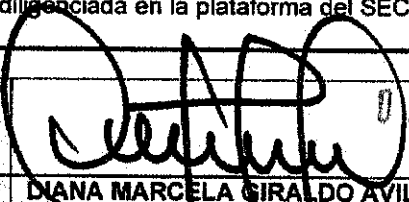
DEPARTAMENTO DEL META. PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

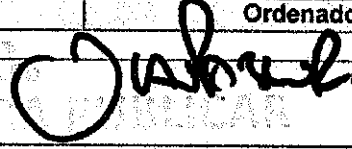
18) Documentos integrantes del contrato:
 Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el estudio previo; **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
PARÁGRAFO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del DEPARTAMENTO DEL META.

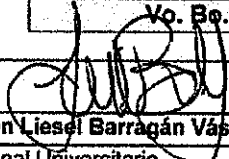
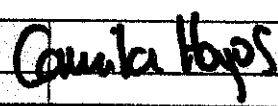
19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:
 El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal, la aprobación de garantías y ARL (si es el caso).

20) Declaraciones:
 Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21) Notificaciones:
 Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del DEPARTAMENTO DEL META en la Carrera 33 No. 38 - 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, - Villavicencio (Meta) o al correo electrónico contratacion@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

Firma:		Firma:	
Nombre:	ALEXANDER PADILLA BARRERA	Nombre:	DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
Nombre R/L	N/A	Cargo:	Secretaría Social
	Contratista		Ordenador del Gasto

Firma:	
Nombre:	JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Cargo:	Gerente de Asuntos Contractuales
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP	

Firma:		Firma:	
Nombre:	Khattyen Liesel Barragán Vásquez	Nombre:	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	CPS de la Gerencia de Asuntos Contractuales
	Proyectó		Revisó

SECOP II

07 JUL 2026
1:45

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

141105458764



(415)7707212489984(8020) 000014110545876 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 5 3 3 4 4

9

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona natural o sucesión ilíquida

2

Cédula de Ciudadanía

1 3

8 6 0 5 3 3 4 4

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Meta

5 0

Villavicencio

0 0 1

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

PADILLA

BARRERA

ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Siglas

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Meta

5 0

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CR 45 50 28 PANORAMA DEL CAMPO A 10

42. Correo electrónico

alexanderpadillab@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono

3 2 0 8 1 1 5 8 8 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

9 6 0 9

2 0 1 8 0 1 0 1

7 4 9 0

2 0 0 5 0 5 3 1

2 4 1 3

0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código

5

4

9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.8.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No. 188 DE 2026

"Por medio de la cual se hace la designación de supervisor"

LA SECRETARIA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 688 del 27 de diciembre de 2017, que modifica el Decreto 0233 del 29 de julio de 2014, y el Decreto 075 del 1 de marzo de 2021, que deroga el Decreto 332 del 18 de agosto de 2016,

CONSIDERANDO

Que el Departamento del Meta, a través de la Secretaría Social, suscribió el Contrato No. 1362 del 07 de julio de 2026, con registro presupuestal No. 6879 del 07 de julio de 2026, entre el Departamento del Meta y ALEXANDER PADILLA BARRERA, identificado con la C.C. No. 86.053.344 de Villavicencio, cuyo objeto es: "BPIN 2024005500100 BRINDAR APOYO AL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACION DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION QUE DAN CUMPLIMIENTO A LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL DEPARTAMENTO DEL META".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS, Gerente grado 01 de la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Secretaría Social, identificada con la C.C. No. 40.390.778 de Villavicencio, como supervisora del Contrato No. 1362 del 07 de julio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor tendrá las siguientes funciones: 1) Rendir informes escritos que contengan el resumen del desarrollo del contrato. 2) Avalar los informes presentados por el contratista, de acuerdo con las obligaciones contractuales. 3) Suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. 4) Informar oportunamente a la Oficina Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista. 5) Realizar todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y el cumplimiento del contrato, de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley. 6) Responder disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Que el Departamento, mediante el Decreto 075 del 1 de marzo de 2021, adopta el Manual de Interventoría y Supervisión y deroga el Decreto 332 del 18 de agosto de 2016; por lo tanto, el supervisor deberá dar estricto cumplimiento a lo allí dispuesto.

ARTÍCULO CUARTO: El supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la ley (artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015).

PARÁGRAFO: Envíese el original de la presente resolución a la Secretaría Jurídica.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, 07 de julio de 2026

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
SECRETARIA SOCIAL

Proyectó: Jacqueline Oliveros Medina-Técnico Administrativo



Certificación Bancaria

Miércoles, 24 de junio de 2026

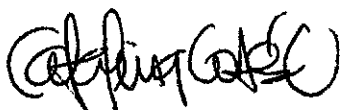
A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que ALEXANDER PADILLA BARRERA identificado(a) con CC 86053344, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	39553464432	2016-01-13	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		ORIGEN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAPISALES Y SALUD		
CC	8605344	ALEXANDER PADILLA BARRERA		Cra 45 no 50-28 casa A10 PANORAMA DEL	3208115880	alboarderpadilla@hotmail.com			
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCESAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
ÚNICA	1 - Independiente			NETA	VILLAVICENIO		NO		

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENSAÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSAÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD HPC
		93852692	04/03/2026	1	0
TIPO PLANILLA			TOTAL HOMBRA	TOTAL A PAGAR	
PERIODO SALUD 2025-07	PERIODO PENSIÓN 2026-07	1	\$0	\$638.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS[illegible]

Código AFP	Nombre	MIT	Colización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportantes	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora Cobertura	Valor Mora Cobertura	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpenderos	900398004-7	352.000	0	0	0	0	0	0	0	352.000	1
TOTAL ES PENSION												

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NT	Coatización		Aportes Chcos	Valor Neto	Plus	Valor Mora	Sueldos	No. Ratificado	Valor Saldo a	Fondo	Total a Pagar	No. Afiliados
			Obligatoria	Voluntaria										
14-23	Positiva Seguros	860011133-48	11,296			11,500	0	0	13,500			746	13,500	4

TOTALES CAJAS					Valor Mora Aporte	Dias Mora	Total a Pagar	No. Afiliados
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte					

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				
TOTALES				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradores Reportados	Valor antes de IGE LMA, IGP y Mora	Total a Pagar
Solvaj	1	275,000	275,000
Perellón	1	362,000	362,000
Riesgos Laborales	1	11,500	11,500
DCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	648,500	648,500

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
CC	ALEXANDER PADILLA BARRERA	Cra 45 No 20 28 casa A10 PANORAMA DEL	3208115880
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
ÚNICA	1- Independiente		
		CÓDIGO / RESIDENCIO	VILLAVICENCIO
		META	NO

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASIGNADA	FECHA PAGO ASIGNADA (MM/AAAA)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (MM/AAAA)
		33852892	04/08/2026
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL INGRESA
2026-07	2026-07	1	30
			\$638.500

TALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE		INFORMACIÓN NOVENALES										PENSIÓN		SALUD		RECURSOS LABORALES				SOC				PARAMORALES			
Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación
CC 9805344	PADILLA BARRERA ALEXANDER	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

ALEXANDER PADILLA BARRERA (identificado con CC. 86053344) registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	DEPARTAMENTO DEL META
Tipo y Número de Documento	NI - 892000148

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/07/07	Fecha inicio contrato	2026/07/07
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/12/06
Riesgo	1	Código actividad económica	1701001 - Actividades de administración empresarial, incluye la supervisión, la gestión de otras unidades de la misma compañía o
Estado afiliación	Activa	Estado del contrato	Activa
Fecha retiro	-		

Esta certificación se expide a los 9 días del mes de julio del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC09072026A86053344P19720311**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #37A - 13, Oficina 502, Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS